

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 20 de noviembre de 1984, con el número 211.575 de Registro, propiedad de Banco Exterior de España, en garantía de «Auxini, Sociedad Anónima», a disposición de la Dirección General del Patrimonio -Servicio Central de Suministros-, por importe de 400.000 pesetas y constituido en aval bancario;

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2170/89.

Madrid, 7 de diciembre de 1989.-El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.-672-C.

★

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja propiedad de «Mapfre Industrial, Sociedad Anónima», en garantía de «Empresa Auxiliar de la Industria, Sociedad Anónima» (AUXINI), con los números 139.089 y 88.385 de Registro, a disposición de la Dirección General de Obras Hidráulicas -Confederación Hidrográfica del Ebro y de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo-, por importe de 38.600.000 y 14.455.902 pesetas, respectivamente, y constituidos en aval bancario;

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-5035/89.

Madrid, 19 de diciembre de 1989.-El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.-668-C.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 24 de enero de 1985, con el número 219.752 de Registro, propiedad de Banco Exterior de España, en garantía de «Empresa Auxiliar de la Industria, Auxini, Sociedad Anónima», a disposición del ilustrísimo señor Director general del Ente Público RTVE, por importe de 208.000 pesetas y constituido en aval bancario;

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-5035/89.

Madrid, 19 de diciembre de 1989.-El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.-669-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 25 de octubre de 1985, con el número 243.334 de Registro, propiedad de Banco Exterior de España, en garantía de «Empresa Auxiliar de la Industria, Auxini, Sociedad Anónima», a disposición de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda de la Comunidad de Madrid, por importe de 120.000 pesetas y constituido en aval bancario;

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-5035/89.

Madrid, 19 de diciembre de 1989.-El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.-670-C.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 9 de mayo de 1986, con el número 262.927 de Registro, propiedad de Banco Exterior de España, en garantía de «Empresa Auxiliar de la Industria, Auxini, Sociedad Anónima», a disposición del Presidente de la Junta del Puerto de Palma de Mallorca, por importe de 500.000 pesetas y constituido en aval bancario;

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-5035/89.

Madrid, 19 de diciembre de 1989.-El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.-671-C.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 29 de octubre de 1984, con el número 209.346 de Registro, propiedad de «Banco Central, Sociedad Anónima», en garantía de «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», a disposición del excelentísimo Ayuntamiento de Tolosa, por un importe de 500.000 pesetas y constituido en valores;

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-4304/89.

Madrid, 19 de diciembre de 1989.-El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.-321-12.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 18 de abril de 1986, con el número 261.556 de Registro, propiedad de Banco Exterior de España, en garantía de «Empresa Auxiliar de la Industria, Auxini, Sociedad Anónima», a disposición del Ministerio de Sanidad y Consumo, por importe de 34.770 pesetas y constituido en aval bancario;

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las

precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-5314/89.

Madrid, 16 de enero de 1990.-El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.-667-C.

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Apuestas Deportivas del Estado

De conformidad con la Norma quinta de las reguladoras de los concursos de pronósticos, se hace público que los partidos reservas para las jornadas 25.^a, 26.^a, 27.^a y 28.^a de la temporada 1989/1990, son los siguientes:

Jornada 25.^a

(25 febrero)

1. R. Santander-R. Huelva.
2. D. Coruña-Elche.
3. Levante-Eibar

Jornada 26.^a

(4 marzo)

1. R. Betis-Sestao.
2. Bilbao Ath.-Palamós.
3. Salamanca-Levante.

Jornada 27.^a

(11 marzo)

1. Palamós-Eibar.
2. D. Coruña-R. Huelva.
3. R. Santander-Figueros.

Jornada 28.^a

(18 marzo)

1. Sabadell-At. Madrileño.
2. Elche-Jerez D.
3. R. Burgos-D. Coruña.

Madrid, 18 de enero de 1990.-El Gerente de Apuestas Deportivas del Estado, F. Javier de Górgolas.-577-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

VALENCIA

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras que se mencionan

Esta Demarcación de Carreteras del Estado ha resuelto señalar, el próximo día 22 de febrero, a las nueve treinta horas, en los locales del Ayuntamiento de Nules y por la tarde del mismo día, a las diecisiete horas, en los locales del Ayuntamiento de Moncófar, sin perjuicio de practicar reconocimientos de terrenos que se estimaran a instancia de partes pertinentes.

para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de las obras «38-CS-2380. Supresión de paso a nivel sobre Renfe y N-340 CS-V-6001 (N-340), punto kilométrico 46,346, Nules (Vall d'Uxó a Moncófar), provincia de Castellón», las cuales han sido declaradas de urgencia por Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4) y llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe el artículo 52, 1.º de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y periódico «Mediterráneo», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos situados en el lugar indicado, recogidos en el plano parcelario confeccionado al efecto y comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos de los indicados Ayuntamientos y en esta Demarcación de Carreteras del Estado, Área de Planeamiento, Proyectos y Obras, sita en avenida de Blasco Ibáñez, número 48, quinta planta, Valencia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y Notario, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante, o bien, en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, a la que habrán de aportar el título de propiedad y último recibo de Contribución.

Valencia, 15 de enero de 1990.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, P. D., el Ingeniero Jefe del Área, Tomás Prieto Martín.—990-E.

Expropiaciones

Esta Demarcación de Carreteras del Estado ha resuelto señalar el próximo día 19 de febrero, de diez a once horas, en los locales del Ayuntamiento de Paterna —sin perjuicio de practicar reconocimientos de terrenos que se estimaran a instancia de partes pertinentes—, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, a consecuencia del replanteo de las obras «7-V-442. Penetración oeste de la autovía de circunvalación de Valencia al nuevo cauce y ramal al eropuerto», declaradas urgentes por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 4 de diciembre de 1987, le es de aplicación el procedimiento contemplado en el artículo 52, 1.º, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, así como en los artículos 56 y siguientes de su Reglamento, en virtud de lo contenido en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), a cuyo tenor se declara urgente la ocupación de todos los bienes afectados de expropiación forzosa, como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas, como la presente, en el Plan General de Carreteras de 1984-1991.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y periódicos «Levante» y «Las Provincias», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos situados en el lugar indicado, recogidos en el plano parcelario confeccionado al efecto y comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Demarcación de Carreteras del Estado, Área de Planeamiento, Proyectos, Obras y Circunvalación de Valencia, sita en la avenida Blasco Ibáñez, número 50, quinta planta, Valencia. A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropian, personalmente o legalmente representados, debiendo aportar los documentos acreditativos a esa titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiendo asistir acompañados de Peritos y Notario, con gastos a su cargo.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo éstos, a tenor del contenido del artículo 56, apartado 2 del Reglamento de Expropiación Forzosa y hasta la fecha del levanta-

miento de actas previas, formular por escrito ante esta Demarcación alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes y derechos afectados.

Valencia, 15 de enero de 1990.—El Ingeniero Jefe del Área, Eduardo Labrandero.—991-E.

Juntas de Puertos

SANTANDER

Sorteo anual de la amortización de obligaciones del préstamo autorizado a esta Junta por Leyes de 21 de abril y 17 de julio de 1953

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 21 de abril de 1949, se ha procedido, según lo anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 178, de 27 de julio de 1989, ante una representación de esta Junta del Puerto de Santander, y en presencia de Notario público, el día 24 de noviembre de 1989, en el domicilio de esta Corporación, al sorteo de la amortización de las obligaciones al 5 por 100 de las series A, B, C, D, F y G de las emitidas por esta Junta, con el resultado siguiente:

Serie A

00631 a 00650	00661 a 00710	00721 a 00780
00791 a 00830	00841 a 00870	01351 a 01380
01421 a 01430	01441 a 01620	01931 a 01950
01991 a 02010	02011 a 02050	02061 a 02100
02111 a 02180	02191 a 02210	02271 a 02300
02321 a 02360		

Serie B

08151 a 08160	08171 a 08180	08241 a 08250
08291 a 08320	08351 a 08410	08431 a 08440
08481 a 08490	08531 a 08580	08601 a 08610
08631 a 08640	08651 a 08660	08661 a 08670
08721 a 08780	08811 a 08830	09101 a 09150
09191 a 09250		

Serie C

03521 a 03530	03541 a 03560	03631 a 03710
03721 a 03770	03991 a 04020	04171 a 04190
04211 a 04290	04311 a 04330	04381 a 04390
04401 a 04450	04461 a 04470	04751 a 04760
04821 a 04900	04911 a 05000	05021 a 05040
05101 a 05160		

Serie D

12181 a 12250	12261 a 12270	12291 a 12310
12351 a 12410	12421 a 12430	12501 a 12510
12531 a 12540	12561 a 12570	12581 a 12600
12621 a 12640	12651 a 12660	12681 a 12740
12751 a 12770		

Serie E

01681 a 01730	01901 a 01910	01921 a 01940
01981 a 02010	02021 a 02030	02051 a 02090
02101 a 02110	02131 a 02180	10251 a 10260
10271 a 10280		

Serie F

11871 a 11910	11971 a 11990	12391 a 12430
12441 a 12480	12501 a 12520	12531 a 12540
12551 a 12600	12611 a 12640	12661 a 12670
12991 a 13000	13041 a 13140	13161 a 13210
13251 a 13270	13291 a 13330	13371 a 13440
13461 a 13520	13621 a 13750	13781 a 13840

Serie G

04591 a 04620	04671 a 04700	04721 a 04750
04781 a 04810	04831 a 04840	04851 a 04990
05281 a 05290	05301 a 05310	05331 a 05360
05371 a 05380	05391 a 05430	05481 a 05500
05521 a 05530		

El pago de estas obligaciones amortizadas se efectuará contra presentación de las mismas en el Negociado de Contabilidad de esta Junta (Estación Mari-

tima), los días laborables, de once a doce de la mañana, a partir del día 2 de enero de 1990.

Santander, 26 de diciembre de 1989.—El Presidente, Miguel Angel Pesquera González.—El Secretario accidental, José Luis Orizaola Velázquez.—173-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Instituto Nacional de Industria

Sorteo de amortización de obligaciones 1989

Padecido error en la inserción del anuncio del sorteo de amortización de obligaciones, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 311, de fecha 28 de diciembre de 1989, página 40242 se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la emisión de obligaciones INI 1985, columna «Vencimiento del último cupón con derecho al cobro», donde dice: «30-1-990», debe decir: «30-7-1990».

Madrid, 25 de enero de 1990.—Javier Avila Sieteglesias, Director.—740-A.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Subsecretaría

Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «Entrada en Madrid de la línea de alta velocidad, con ancho internacional, Madrid-Sevilla. Trayecto: Atocha-Santa Catalina-Getafe», en el término municipal de Madrid

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Entrada en Madrid de la línea de alta velocidad, con ancho internacional, Madrid-Sevilla. Trayecto: Atocha-Santa Catalina-Getafe», en el término municipal de Madrid.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo, por tanto, aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento, para su aplicación.

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular, por escrito ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de Madrid.

Dichos trámites serán iniciados en los locales de la Junta Municipal de la Villa de Vallecas, paseo Federico García Lorca con vuelta a Pico Mampodre (Madrid), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Junta Municipal de la Villa de Vallecas

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar m ²
<i>Antiguo término municipal de Villaverde hoy término municipal de Madrid</i>		
Día 14 de febrero de 1990, a las nueve treinta horas		
1	Desconocido	51.606
2	Ayuntamiento de Madrid	10.630
3	Desconocido	80.100
4	Antonio Hernández-Ros Murcia	2.604
5	Antonio Hernández-Ros Murcia	3.740
6	Antonio Hernández-Ros Murcia	6.830
7	Antonio Hernández-Ros Murcia	33.990
8	Antonio Hernández-Ros Murcia	930
9	Antonio Hernández-Ros Murcia	11.140
10	Antonio Hernández-Ros Murcia	24.960
11	Antonio Hernández-Ros Murcia	8.620
12	Antonio Hernández-Ros Murcia	22.550
<i>Antiguo término municipal de Vallecas hoy término municipal de Madrid</i>		
13	Andrés Murcia Viudas	13.100
14	Andrés Murcia Viudas	5.500
15	Andrés Murcia Viudas	610
<i>Trayecto Atocha-Santa Catalina</i>		
Día 14 de febrero de 1990, a las doce horas		
16	Aceites del Barón de Velasco-Lara Baltasar, S. A.	1.030
17	Maderas Ochoa	75
18	Bodegas Bilbaínas	93
19	Ogerma, S. A.	164
20	Ayuntamiento de Madrid	258

Madrid, 23 de enero de 1990.-El Subsecretario, por delegación (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.-887-C.

Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «Supresión del paso a nivel en el punto kilométrico 305,841 de la línea Madrid-Hendaya», en el término municipal de Torquemada (Palencia)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Supresión del paso a nivel en el punto kilométrico 305,841 de la línea Madrid-Hendaya», en el término municipal de Torquemada (Palencia).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo, por tanto, aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento, para su aplicación.

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular, por escrito ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de Torquemada (Palencia).

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Torquemada (Palencia), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Término municipal de Torquemada (Palencia)

Día 20 de febrero de 1990, a las diez horas

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar m ²
2	Fernando Aguado Abarquero	200
3	Hermestina Casero Pinto	2.646

Madrid, 23 de enero de 1990.-El Subsecretario, por delegación (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.-885-C.

Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «Variante de ferrocarril entre los puntos kilométricos 593,000 y 595,400, línea Madrid-Hendaya, y sustitución de los puentes de Itsasondo III, Oria y Carreteros», en el término municipal de Altzo (Guipúzcoa)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Variante de ferrocarril entre los puntos kilométricos 593,000 y 595,400, línea Madrid-Hendaya, y sustitución de los puentes de Itsasondo III, Oria y Carreteros», en el término municipal de Altzo (Guipúzcoa).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo, por tanto, aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento, para su aplicación.

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular, por escrito ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de Altzo (Guipúzcoa).

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Altzo (Guipúzcoa), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Término municipal de Altzo (Guipúzcoa)

Día 21 de febrero de 1990, a las nueve treinta horas

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar m ²
1	Iñaki Beriguistain Otamendi	161
2	Iñaki Beriguistain Otamendi	380
3	Iñaki Beriguistain Otamendi	870
4	Jesús María Oyarbide Iraeta	914

Madrid, 23 de enero de 1990.-El Subsecretario, por delegación (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.-886-C.

Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «Instalación línea eléctrica aérea a 20 KV para suministro de energía a la subestación de Canabal», en los términos municipales de Monforte de Lemos y Sober (Lugo)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Instalación línea eléctrica aérea a 20 KV para suministro de energía a la subestación de Canabal», en los términos municipales de Monforte de Lemos y Sober (Lugo).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo, por tanto, aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento, para su aplicación.

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular, por escrito ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en los términos municipales de Monforte de Lemos y Sober (Lugo).

Dichos trámites serán incoados en los Ayuntamientos de Monforte de Lemos y Sober (Lugo), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar m ²		
		Paso	Vuelo	Poste
<i>Término municipal de Monforte de Lemos</i>				
Día 6 de marzo de 1990, a las nueve horas				
1	S. E. Vefsa	4	44	-
2	Desconocido	-	10	-
3	Encarnación Vázquez Díaz	-	70	-
4	Herederos de Modesto Fernández	190	1.740	6
5	Herederos de Pedro Lemos	-	214	5
6	Prudencio Moure López	56	540	-
7	Desconocido	32	240	-
8, 9 y 10	Herederos de Carolina Arias Rodríguez	10	210	-
11 y 36	Enrique López Rodríguez (Calzados Losal)	128	1.030	-
12 y 16	Francisco Losado Aro	66	1.110	3
13	Luis Pavón Losada	76	850	3
14	Enrique Castaños Franco	64	700	1
15	Emilio Curto Sánchez-Industrias Curto	100	650	-
Día 6 de marzo de 1990, a las doce horas				
17	Herederos de Luis López Rodríguez	4	280	-
18	Desconocido	-	-	-
19	Desconocido	-	120	-
20	Desconocido	-	40	-
21	Desconocido	-	20	-
22	Desconocido	-	50	-
23	Antonio Rodríguez Boquete	116	1.390	1
24	Herederos de Carolina Arias Rodríguez	58	620	-
25	Marina Rodríguez López	48	540	-
26	Desconocido	46	520	-
27	Antonio Pérez Beirán	40	460	-
28	Desconocido	70	620	-
29	Desconocido	70	630	-
Día 7 de marzo de 1990, a las nueve horas				
30	Desconocido	4	160	-
31	Desconocido	4	160	-
32 y 33	Manuel Salgueiro	74	960	-
34	Guillermo Guedella Méndez	-	70	-
35	Marcelino Illanes González	68	820	-
37	Joaquín Álvarez Rodríguez	90	950	-
38	Román Fernández Pardo	4	80	-
39	Desconocido	64	720	-
40	Julio Fernández Rodríguez	30	360	-
41	Desconocido	-	30	-
42, 43, 44 y 45	Manuel de la Fuente Torres	214	2.320	-
46	Antonio Novoa Acero	28	320	-
47	Desconocido	22	270	-
Día 7 de marzo de 1990, a las doce horas				
48	Gonzalo Vázquez González	44	490	-
49	Desconocido	88	970	-
50	Manuel Prieto Campos	42	480	-
51 y 65	Nicasio Camino Rodríguez	216	2.380	-
52, 56, 57 y 62	Jesús Fernández Cabo	144	1.540	-
53	Jaime Rodríguez	34	360	-
54, 55, 63 y 64	Antonio Míngan	104	1.270	2

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar m ²		
		Paso	Vuelo	Poste
58, 59, 60 y 61	Anuncia Fernández Cabo	214	2.390	1
66	José López Fernández	25	300	-
67 y 71	Francisco López Fernández	354	3.740	1
68	Desconocido	30	320	-
69	Amador Salgueiro González	74	850	-
70, 87 y 90	José Campo López	260	2.900	1
Día 8 de marzo de 1990, a las nueve horas				
72	Ayuntamiento de Monforte	1.118	13.068	9
73 y 74	Raimundo Otero González	136	1.630	-
75, 83 y 84	José Vázquez Fernández	436	4.460	2
76	Herederos de Anunciación Rodríguez Gómez	130	1.360	-
77	Desconocido	58	620	-
78	Concepción Salgueiro Rodríguez	84	190	-
79	María Benilde Cabo Eireos y Hortensia Eireos Rodríguez	-	60	-
80	Baldomero González Prieto	12	520	-
81	José Vázquez González	64	490	2
82	Antonio Díaz Nogueira y José Benito Díaz Boján	132	1.080	-
85	Carmen Salgueiro Campos	60	610	-
86	Desconocido	-	6	-
88 y 89	Vicente Estrada González	100	1.090	-
<i>Término municipal de Sober</i>				
Día 6 de marzo de 1990, a las nueve horas				
1	Carmen Tobaoda	974	10.714	2
2 y 3	Pedro González Salgueiro	222	1.580	2
4 y 5	Domingo González Pazo	104	810	-
6	Herederos de Rosalía Fernández Salgueiro	-	40	-
7 y 22	María Pérez Arias	22	300	-
8	Ramón Beirán González	-	80	-
9	Herederos de José María Hernández Carnero	-	50	-
10 y 17	Vicente Estrada González	106	1.310	0,5
11, 12, 13 y 59	Herederos de Benigno Rodríguez Fernández	174	1.470	0,5
14 y 34	Herederos de Aquilino González Carnero	58	620	-
15	Aquilino González Estrada	-	90	-
16	Herederos de Ignacio Sáez	20	220	-
18, 20 y 25	Herederos de José María Vázquez Carnero	210	2.322	-
19	José Antonio Fernández Castro	80	830	-
21	José Vázquez González	40	420	-
23, 31, 32, 45, 54, 55 y 86	Francisco Vila Díaz	422	3.670	2
24, 35 y 56	Ramón Estrada González	84	850	-
Día 6 de marzo de 1990, a las doce horas				
26, 30, 33, 36, 42 y 44	José Estrada Somoza	306	3.170	2,5
27 y 29	Julia González Estrada	-	160	-
28	Herederos de Piedad González Estrada	-	100	-
37	Desconocido	4	20	-
38	Aquilino Rodríguez Hernández	-	240	-
39	Herederos de Victoriano González Estrada	-	240	-
40	Desconocido	-	10	-
41	María Sáez Sáez	2	420	-
43	Concepción González González	60	460	-

Finca- número	Propietario	Superficie a expropiar m ²		
		Paso	Vuelo	Poste
46	Herederos de Manuel Fernández (factoría Fernández)	-	120	-
47	Desconocido	-	16	-
48	José Fernández Fernández	34	300	-
49	Manuela González Fernández	26	310	-
50, 51, 52 y 53	Alejandro Martínez	116	1.360	-
57	Ramón González Rodríguez	54	500	-
58	Aquilino Rodríguez Fernández	62	670	-
60	Manuela Rodríguez Fernández	32	340	-
61	Francisco Rodríguez Fernández	36	410	-
Día 7 de marzo de 1990, a las nueve horas				
62	Ramón González Bordello	30	350	-
63	José Carnero	52	580	-
64	Desconocido	36	410	-
65	Antonio Fernández González	26	250	-
66	Desconocido	-	90	-
67	Severino Piñeiro	20	180	-
68 y 70	Herederos de Saturnino Fernández	80	790	1
69	Sixtino Mato	-	130	-
71	Manuel Rodríguez González	32	352	-
72	Herederos de Manuel González Carballeira	32	352	-
73, 79, 129 y 139	José Álvarez López	168	1.420	0,5
74	Antonio Pérez Rodríguez	22	242	-
75	Manuel Pérez Conde	26	286	-
76	Desconocido	26	286	-
77	Desconocido	12	132	-
78	Aurora Fernández Campos	30	330	-
80	Manuel Fernández Estrada	-	120	-
Día 7 de marzo de 1990, a las doce horas				
81	Elvira Álvarez	38	420	-
82	Herederos de Avelino Díaz	44	390	-
83	Herederos de Cástor Castro Cabo	82	950	-
84	Benito López	-	20	-
85	Desconocido	-	90	-
87 y 88	José Guitián Pérez	130	1.470	-
89 y 90	Julio Vidal Fernández	-	50	-
91	Herederos de Manuela Piñeiro	10	150	-
92	Desconocido	30	250	-
93	Carmen Otero Llano	46	540	-
94	Herederos de Secundino Cabo Castro	28	300	-
95	Rosario Rodríguez	30	330	-
96	Manuel Pombo Tobaoda	18	230	-
97, 98 y 99 100, 101	María Carmen, Pepita y Celia Otero Álvarez	276	2.950	2,5
y 102	Herederos de Ramón Guitián	282	1.950	1,5

Finca- número	Propietario	Superficie a expropiar m ²		
		Paso	Vuelo	Poste
103 y 104	José Guitián	170	1.710	1
105	Irene Fernández López	50	500	-
106	Herederos de Orencio Fernández López	122	1.200	-
Día 8 de marzo de 1990, a las nueve horas				
107 y 108	Jesús Guitián Pérez	44	460	1
109 y 154	RENFE	22	220	-
110	Tomás Piñeiro	20	190	-
111	Felipe Varela	22	270	-
112	Fernando López Martínez	50	500	-
113	Benito López López	34	350	-
114	Manuel Vázquez Piñeiro	56	550	-
115	Estrella Fernández	36	380	-
116	Herederos de Manuel Rodríguez	-	4	-
117 y 152	Herederos de Manuel Cabo	60	666	0,5
118	Desconocido	20	220	-
119	Desconocido	18	198	-
120	Antonio Pérez	6	66	-
121	Herederos de José Vázquez Piñeiro	70	330	-
122, 140, 148 y 149	Alberto Rodríguez Nuñez	204	1.804	2,5
123	Ramón Cabo Castro	44	484	-
124	Desconocido	44	430	-
125	Enrique González Rodríguez	4	80	-
Día 8 de marzo de 1990, a las doce horas				
126	Desconocido	14	80	-
127	Desconocido	9	770	-
128	Desconocido	148	1.290	-
130 y 131	Herederos de Manuela González	38	304	1
132	Desconocido	10	90	1
133, 134 y 136	Manuel Pombo Tobaoda	24	314	-
135	Herederos de Ramón González Bordello	52	590	-
137	Herederos de Angel Pérez	-	60	-
138	José Vázquez Piñeiro	18	126	-
141	Francisco López Montilla	39	260	0,5
142	Raquel Cabo Coya	86	910	0,5
143	Bautista Rodríguez	-	20	-
144	Mariana Álvarez Meirás	16	170	-
145, 146 y 147	María Álvarez Meirás	66	568	-
150	Evaristo López López	4	330	1,5
151	Herederos de César Castro	78	390	0,5
153	Lino Castro Fernández	-	-	-

Madrid, 23 de enero de 1990.-El Subsecretario.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.-888-C.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Emisión de obligaciones de julio de 1986. Tipo de interés del octavo cupón

Se pone en conocimiento de los obligacionistas que el tipo de interés anual correspondiente al octavo cupón (período de 21 de enero de 1990 a 20 de julio de 1990), de vencimiento 21 de julio de 1990, ha resultado el 11,15 por 100, en aplicación de las condiciones de emisión publicadas en la escritura de emisión de las obligaciones, otorgada el 10 de octubre de 1986, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 148, de 21 de junio de 1986.

Madrid, 22 de enero de 1990.—El Director de Administración y Finanzas, Antonio Barba Jiménez.—890-C.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario de doña Esther María Ramallo Peón, por extravío del que fue expedido con fecha 19 de febrero de 1979.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 11 de enero de 1990.—611-C.

★

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía de doña María Victoria Martín Rubio, por extravío del que fue expedido con fecha 27 de febrero de 1978.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 12 de enero de 1990.—643-C.

CORDOBA

Facultad de Medicina

En este Centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición, por pérdida, de un duplicado de título de Licenciado en Medicina y Cirugía, a favor de doña Gloria de los Reyes Saucedo Polo.

Lo que se hace público por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Córdoba, 11 de diciembre de 1989.—El Secretario accidental, Antonio Medina León.—291-D.

NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA

Resolución por la que se da publicidad al extravío del título académico Universitario del Licenciado don Francisco Fernández Fernández

A los efectos de expedir, si no fuera hallado, duplicado del título de Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección Ciencias de la Educación), del alumno don Francisco Fernández Fernández, se comunica el extravío a quienes pudieran tener noticia del paradero del original.

Madrid, 24 de noviembre de 1989.—El Rector, Mariano Artés Gómez.—615-C.

ZARAGOZA

Escuela Universitaria del Profesorado de EGB

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Escuela Universitaria del expediente para la tramitación de un nuevo título de Maestro de Primera Enseñanza a favor de don Antonio Tesán Alcolea, por extravío.

Zaragoza, 12 de enero de 1990.—El Director, Antonio Valero Salas.—293-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Sociedad Española de Carburos Metálicos, Sociedad Anónima», calle Consejo de Ciento, 365, Barcelona.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a subestación de Dumbria, propiedad del peticionario, e interconexión con la red general.

Características:

Expediente número 51.865.

LAT aérea a 66 KV de 3,05 kilómetros de longitud, con origen en subestación de enlace Xestosa y término en subestación Dumbria. Conductores Al-Ac de 234,19 mm.² en un solo circuito trifásico con doble conductor por fase; apoyos de acero galvanizado; aisladores de vidrio tipo «E-70-127» en cadenas de tres tipos: Suspensión, cruce y anclaje.

Presupuesto: 16.254.401 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro de un plazo de treinta días en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 2 de enero de 1990.—El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.—559-C.

ORENSE

Autorización administrativa de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Expediente número 3.506-AT

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos del 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica-Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Gardoqui, 8, Bilbao, y oficina a efecto de notificaciones en La Rúa, Circunvalación 17.

b) Emplazamiento: Cernado, término municipal de Manzaneda.

c) Finalidad: Inicialmente, suministro de energía a las obras del «Salto de Cernado», sirviendo después para dar salida a la energía que se generará en la minicentral de Cernado.

d) Características principales: Línea aérea, trifásica, de transporte de energía eléctrica a 20 KV, de 143 metros, en una sola alineación, en conductor

LA-56 y apoyos de celosía metálica de 16 metros, con origen en el apoyo 72 de la línea «Puente Bibey-Bao» y final en un CT tipo intemperie sobre torre metálica, con transformador de 100 KVA, tensiones 20.000/398-230 V \pm 5 por 100 \pm 7 por 100. Todo ello dotado de los adecuados equipos e instalaciones de seccionamiento, maniobra y protección.

e) Presupuesto: 1.607.850 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, Curros Enríquez, 1, 4.º, Orense, y formularse al mismo las reclamaciones, por escrito duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última de las publicaciones establecidas en los decretos mencionados.

Orense, 12 de enero de 1990.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—283-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Resoluciones por las que se autorizan los establecimientos de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número, línea Ventanueva-Salar. Final: Centro de transformación. Término municipal afectado: Salar.

Tipo: Aérea (D. C.).

Longitud en kilómetros: 0,188.

Tensión de servicio: 20 kV.

Conductores: Aluminio acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena de tres elementos.

Potencia de transportar: 6.989 kVA.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 1.050.382 pesetas.
- Finalidad: Alimentar al C. T. «Viviendas Constructora Asturiana».
- Referencia: 4.088/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones

de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Salar.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 28 de noviembre de 1989.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—209-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo en línea Salobreña-Almuñécar.
Final: Apoyo en la misma línea y apoyo en derivación a Torre Cambrón.

Términos municipales afectados: Salobreña-Almuñécar.

Tipo: Aéreas.
Longitud en kilómetros: 1,902 y 1,037.
Tensión de servicio: 20 kV.
Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena de 3 elementos.
Potencia de transportar: 6.990 kVA.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 6.095.025 pesetas.
- g) Finalidad: Consolidar parte de la línea aérea media tensión Salobreña-Almuñécar, así como derivación de ésta a Torre Cambrón.
- g) Referencia: 4.089/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Almuñécar, Ayuntamiento de Salobreña y Compañía Telefónica Nacional de España.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de

reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 28 de noviembre de 1989.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—202-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea Era del Cura-Fuente Chica.

Final: C. T. (entrada y salida).
Término municipal afectado: Alfácar.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 2 por 0,020.
Tensión de servicio: 20 kV.
Conductores: Aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados de aislamiento 12/20 kV.
Potencia de transportar: 630 kVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: San Marcos.
Tipo: Interior.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 2.739.040 pesetas.
- f) Finalidad: Sustituir el C. T. «Fuente Chica» y atender nuevas peticiones de suministro.
- g) Referencia: 4.087/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Alfácar.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 28 de noviembre de 1989.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—201-14.

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: C. T. «Costa Nevada».
Final: C. T. «Rassa» y entrada y salida en C. T. «Megias».

Término municipal afectado: Motril.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,718.
Tensión de servicio: 20 kV.
Conductores: Aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados de aislamiento 12/20 kV.
Potencia de transportar: 1.890 kVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Megias.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 kVA.
Relación de transformación: 20 kV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 10.374.721 pesetas.
- g) Finalidad: Reforma del C. T. «Costa Nevada», nuevo C. T. «Megias», atender peticiones de Rassa y mejorar calidad de servicio en la zona.
- h) Referencia: 4.091/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Motril.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 28 de noviembre de 1989.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—204-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III de los Decretos

2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Línea aérea D. C. Bomba-Pinos Genil.
Final: Centro de transformación.
Términos municipales afectados: Cenes de la Vega.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,020.
Tensión de servicio: 20 kV.
Conductores: Aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados de aislamiento 12/20 kV.
Potencia a transportar: 400 kVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Barranco.
Tipo: Interior.
Potencia: 400 kVA.
Relación de transformación: 20 kV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 3.279.531 pesetas.
- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 4.090/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 28 de noviembre de 1989.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—203-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966; Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en

materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Núcleo Sub. Mondújar.

Final: Apoyo en línea actual.

Término municipal afectado: Lecrin.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 2 x 0,462.

Tensión de servicio: 20 kV.

Conductores: Al-ac. de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos.

Potencia a transportar: 1.000 kVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacionales.
- e) Presupuesto: 2.398.050 pesetas.
- f) Finalidad: Modificación trazado lineal Dúrcal-Mondújar, debido al nuevo trazado CN 323. Bailén-Motril, puntos kilométricos 461,450 al 470,860, tramo Dúrcal-Beznar.
- h) Referencia: 4.050/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por la Compañía Telefónica Nacional de España, Jefatura Provincial de Telecomunicaciones, Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 1 de diciembre de 1989.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—232-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966; Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo derivación a Fregente y Olias (expediente 3.917/A.T.).

Final: Centro de transformación Estación Radio Enlace CTNE en Sierra Lújar.

Término municipal afectado: Orgiva.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 5,371 y 2,120.

Tensión de servicio: 20 kV.

Conductores: Al-ac. de 54,6 milímetros cuadrados y aluminio 3 (1 x 150 milímetros cuadrados) 12/20 kV.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos.

Potencia a transportar: 6.990 kVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacionales.
- e) Presupuesto: 35.083.392 pesetas.
- f) Finalidad: Suministro de energía eléctrica a Estación de Radio Enlace en Sierra Lújar, de CTNE.
- h) Referencia: 4.122/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 1 de diciembre de 1989.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—239-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966; Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo procedente del centro de transformación número 2 de Monteluz.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Peligros.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,248.

Tensión de servicio: 20 kV.

Conductores: Aluminio 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 kV.

Potencia a transportar: 630 kVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Monteluz, segunda fase.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 630 kVA.
 Relación de transformación: 20 kV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 5.197.592 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 4.182/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 4 de diciembre de 1989.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—240-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966; Ley 10/1966; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo C.T. «Atalaya».
 Final: Centro de transformación (entrada y salida).
 Término municipal afectado: Almuñécar.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en kilómetros: 2 x 0,025.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Aluminio 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 kV.
 Potencia a transportar: 630 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Urbanización Cotobro (centro de transformación número 4).

Tipo: Interior.

Potencia: 630 kVA.

Relación de transformación: 20 kV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 4.140.061 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 4.183/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Almuñécar.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 4 de diciembre de 1989.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—241-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966; Ley 10/1966; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo línea La Zubia-Huétor Vega.
 Final: Centro de transformación.
 Término municipal afectado: Monachil.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en kilómetros: 0,235.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Al. 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 kV.
 Potencia a transportar: 400 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Pozo Urbanización El Romeral.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 400 kVA.
 Relación de transformación: 20 kV \pm 5 por 100/3 x 380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 4.037.840 pesetas.

g) Finalidad: Suministro de energía eléctrica a pozo.

h) Referencia: 4.251/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas

variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Monachil.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 4 de diciembre de 1989.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—242-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, de los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966; Ley 10/1966; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo línea aérea.
 Final: Centro de transformación.
 Término municipal afectado: Albolote.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en kilómetros: 0,200.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Al. 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 kV.
 Potencia a transportar: 400 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Campo de fútbol.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 400 kVA.
 Relación de transformación: 20 kV \pm 5 por 100/3 x 380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 3.245.056 pesetas.

g) Finalidad: Suministro de energía eléctrica a polideportivo y recinto ferial.

h) Referencia: 4.252/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de

reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 4 de diciembre de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-243-14.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública previa a la declaración de urgencia de los afectados por la expropiación forzosa de las obras: 53-CS-768. «Ensanche de la carretera CS-700 desde Borriana al Grau de Castellón», término municipal de Borriana

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación (artículo 56 de vigente Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información

Alicante: S. Territorial de Carreteras. Avenida Aguilera, 1. Teléfono 512 15 32.

Valencia: Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 386 64 00.

Castellón: S. Territorial de Carreteras. Avenida del Mar, 16. Teléfono 22 56 08.

Valencia, 16 de enero de 1990.-El Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.-989-E.

Relación de propietarios con expresión de número de finca, nombre del titular, polígono, parcelas y superficie a expropiar en metros cuadrados

Municipio de Borriana

- Eugenio Faro Soto. 41. 197. 134.
- Teresa Peris Oliver Vidal, Planelles. 41. 198. 159.
- Francisco Peraire Bertort. 41. 205. 206.
- Roser Moris Feliú. 41. 206. 48.
- Bautista Perelló Piquer. 41. 207. 102.
- Vicenta Reula Cerezo. 41. 66. 20.
- Francisco Reula Cerezo. 41. 65. 20.
- Dolores Guinot Rosell. 41. 64. 67.
- Vicenta Reula Cerezo. 41. 63. 14.
- Vicente Llacer Chabrera. 14. 153. 5.
- Vicente Llacer Chabrera. 14. 211. 5.
- Vicente Llacer Chabrera. 14. 212. 6.
- Vicente Llacer Chabrera. 14. 213. 8.
- Bautista Ríos Torrent. 14. 150. 251.
- Dolores Rosell García. 14. 149. 22.
- Vicente Cubedo González. 14. 148. 45.
- Pascual Cubedo Felis. 14. 147. 48.
- Pascual Cubedo Felis. 14. 196. 37.
- Pascual Cubedo Felis. 14. 146. 44.
- J. Vicente Llacer García. 14. 145. 234.
- J. Luis García Efrauda. 14. 144. 54.
- Vicente Ferrada Montañés. 14. 143. 27.
- Martin Fores Zamora. 14. 141. 82.
- Félix Sebastián Martínez. 14. 140. 129.
- Vicente Sales Musoles y Manuel Ríos Enrique. 14. 139. 1.129.
- Joaquín Monfort Font. 14. 136. 44.
- Bautista Palomero Palmer. 14. 135. 75.
- Manuel Torres Fernández y Manuel Muñoz Tormo. 14. 131. 36.
- José Calpe Uso. 14. 130. 30.
- Juan Domingo Peris y Hna. 14. 129. 60.

31. Manuel Tormo Fernández y Manuel Muñoz Tormo. 14. 128. 57.

32. Manuel Muñoz Ros y Manuel Muñoz Tormo. 14. 127. 85.

33. Carmen Gallén Beltrán. 14. 126. 43.

34. Joaquín Conde Chorda. 1. 124. 67.

35. Juan Diago Ramos. 14. 125. 27.

36. Francisca López Villegas. 14. 117. 354.

37. Francisca López Villegas. 14. 117. 90.

38. Juan Villalonga Melchor y Juan L. Villalonga Ferrada. 14. 115. 14.

39. Enrique Fandos Tejero. 14. 116. 196.

40. José Diago Bodí. 14. 210. 196.

41. Asunción Muñoz Granell. 14. 110. 28.

42. Juan Bautista Simarro Boix. 14. 104. 30.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Información pública relativa a la autorización de instalaciones a la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), para la construcción del ramal de acometida a la industria «Sanaplas»

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 10/1987, de 15 de junio; en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles; en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS).

Domicilio: Avenida de América, número 38. 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones para la construcción del ramal de acometida a la industria «Sanaplas».

Características de las instalaciones:

El ramal tiene su origen en la tubería que suministra gas a «Industrias San Andrés», va por la calle del mismo nombre y tras cruzar los ríos Ulzama y Arga y la carretera de Villava a Huarte, llega a la propiedad de la industria «Sanaplas».

La longitud del trazado es de 741 metros y discurre por los términos municipales de Villava (290 metros) y Huarte (451 metros).

Tubería: De acero al carbono sin soldadura tipo API 5L B de 8" y 4" de diámetro. 3,6 milímetros de espesor, con revestimientos externos y dotada de protección catódica, siendo la presión de diseño de 16 bar.

Presupuesto: El presupuesto total de las instalaciones objeto de la presente, información pública asciende a 14.185.162 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a terrenos:

Uno.-Pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.-Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de dos metros de ancho, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros y medio, a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar

el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 5 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para el mantenimiento y vigilancia de las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de la instalación.

B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Foral de Navarra, sito en la calle Erletoquieta, número 2, de Pamplona, y presentar por triplicado en dicho Centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Pamplona, 12 de enero de 1990.-El Jefe de Sección.-694-C.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados en la provincia de Navarra

Abreviaturas utilizadas: TM = Término municipal. FN = Finca número. TYD = Titular y domicilio. Afección: SP = Servidumbre de paso en metros lineales. OT = Ocupación temporal en metros cuadrados. Datos catastrales: PO = Polígono número. PA = Parcela número. N = Naturaleza. SE = Superficie a expropiar (SP = Medidas sobre el eje del gasoducto).

TM: Huarte

FN: NA-HU-100. TYD: Ayuntamiento de Huarte, Huarte-Pamplona, Navarra. SP: 54,0. OT: 702. PO: 1. PA: 501. N: Chopos.

FN: NA-HU-101. TYD: Hijos de Pablo Esparza, Serapio Huia, 1, Villava, Navarra. SP: 4,0. OT: 52. N: Canal.

FN: NA-HU-102. TYD: Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, 28, Zaragoza. SP: 33,0. OT: 429. N: Río.

FN: NA-HU-103. TYD: Félix y Angel María del Villarubillos, plaza Obispo Irurita, Pamplona, Navarra. SP: 49,0. OT: 640. PO: 1. PA: 319. N: Erial.

FN: NA-HU-104. TYD: Ayuntamiento de Huarte, Huarte-Pamplona, Navarra. SP: 23,0. OT: 190. PO: 1. PA: 318. N: Erial.

FN: NA-HU-105. TYD: Ayuntamiento de Huarte, Huarte-Pamplona, Navarra. SP: 287,0. OT: 1.805. N: Camino.

FN: NA-HU-105-PO. TYD: Ayuntamiento de Huarte, Huarte-Pamplona, Navarra. SE: 4.

FN: NA-HU-106. TYD: Víctor y Miguel Indurain Euevi, calle San Andrés, 2, Villava, Navarra. OT: 1.470. PO: 1. PA: 315. N: Labor.

FN: NA-HU-107. TYD: Hermanas Uriz Larraya, calle Zuriarte, 61, Huarte-Pamplona, Navarra. OT: 400. PO: 1. PA: 316. N: Labor.

FN: NA-HU-108. TYD: Hermanas Uriz Larraya, calle Zubiarte, 62, Huarte-Pamplona, Navarra. OT: 72. PO: 1. PA: 317. N: Labor.

TM: Villava

FN: NA-VI-100. TYD: Miguel Olague Roncal, calle Pedro I, 19, 3.º B, Pamplona. OT: 180. N: Erial.

FN: NA-VI-101. TYD: Junta de Compensación, polígono 37, Bidea, calle Leire, 2, entreplanta, Pamplona. SP: 39,0. OT: 180. N: Acera.

FN: NA-VI-102. TYD: Gobierno de Navarra, Servicio de Caminos, avenida San Ignacio, 1, Pamplona. SP: 7,0. OT: 576. N: Carretera.